Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025

mail: muniemboscada@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 08/2019

CD N° 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA" CON ID N° 365.033

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7**, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Silvio Andrés Peña Saldívar**, con **C.I. N° 2.941.832**, designado como **Intendente Municipal** por A.I. N° 187/2017 de fecha 11 de Diciembre del año 2017 y el **Sr. Francisco Javier Cuevas Ortiz**, con **C.I. N° 1.013.046**, designado como **Secretario General** por Resolución IM N° 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASC CONSTRUCCIONES con RUC N° 2174776-8**, domiciliada en la calle Vergel Luqueño casi Dos Bocas de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el **Sr. Alberto Santa Cruz Cuenca**, con **Cédula de Identidad N° 2.174.776**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Emboscada, contrata los servicios de la firma **ASC CONSTRUCCIONES con RUC N° 2174776-8** para la **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA",** por un monto de **Gs. 79.531.230 (Guaraníes Setenta y nueve millones quinientos treinta y un mil doscientos treinta).**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel cumplimiento de contrato.
(h) Póliza de Seguro contra daños a terceros
(i) Póliza de Seguro contra accidentes de trabajo
(j) Póliza de Seguro contra los riesgos en la zona de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General

EMPRESA
ASC Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025

mail: muniemboscada@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 365.033**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 05/2019 para la CONSTRUCCIÓN DE OFICINA**, convocado por la **Municipalidad de Emboscada**, según resolución IM Nº 286/2019 de fecha 06 de Mayo de 2019. La adjudicación fue realizada por resolución IM Nº 345/2019 de fecha 27 de Junio de 2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La misma no podrá sobrepasar el día 31 de Diciembre del año 2019.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Planilla de cómputo métrico y presupuesto.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio TOTAL (IVA incluido si corresponde)
1	72121101 -001	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA	Unidad Medida Global	Evento	1		79.531.230
1.1		Trabajos preliminares					
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados		50	6.600	330.000
1.1.2		Replanteo	Metros cuadrados		36	3.600	129.600
1.1.3		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos		11,04	305.201	3.369.419
1.2		Estructura de HºAº.					-
1.2.1		Zapata de H°A° (50x50)	Metros cúbicos		0,2	1.590.120	318.024
1.2.2		Pilar 15x30	Metro lineal		9,9	114.740	1.135.926
1.2.3		Encadenado superior de HºAº.	Metro lineal		35,3	116.996	4.129.959
1.3		Muros de nivelación					-
1.3.1		De ladrillos comunes esp= 0,30 cm	Metros cuadrados		10,59	161.400	1.709.226
1.3.2		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos		9,92	117.000	1.160.640

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General

EMPRESA ASC Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Silvio A. Peña Saldivar

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025

mail: muniemboscada@hotmail.com

1.4		Aislación asfáltica					-
1.4.1		De paredes	Metro lineal		35,3	19.470	687.291
1.5		Muros de elevación					-
1.5.1		De 0,20 cm con ladrillos comunes	Metros cuadrados		23,1	128.460	2.967.426
1.5.2		De 0,15 cm con ladrillos comunes	Metros cuadrados		64,65	90.624	5.858.842
1.5.3		En parapeto de 0,15 cm con ladrillos comunes	Metros cuadrados		7,01	93.024	652.098
1.5.4		Falso pilar (revestido de cañerías fluvial)	Metro lineal		5,2	72.000	374.400
1.5.5		Envarillado altura de parapeto y bajo aberturas 2O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal		33	19.320	637.560
1.6		Techo					-
1.6.1		De chapa metálica trapezoidal y membrana aluminizada de 10mm	Metros cuadrados		34,56	175.275	6.057.504
1.7		Revoques					-
1.7.1		Filtrado de paredes de interior y exterior a una capa +con hidrófugo al exterior.	Metros cuadrados		159,52	36.600	5.838.432
1.7.2		De encadenado superior	Metros cuadrados		22,04	46.560	1.026.182
1.7.3		De nivelación.	Metros cuadrados		9,6	36.600	351.360
1.8		Piso					-
1.8.1		Contrapiso de Hormigón y cascotes	Metros cuadrados		26	41.880	1.088.880
1.8.2		Carpeta para piso	Metros cuadrados		31,97	27.018	863.765
1.8.3		Piso cerámica esmaltada 40x40 (tipo alto trafico PI5)	Metros cuadrados		31,97	99.120	3.168.866
1.8.4		Zócalo cerámica esmaltada	Metro lineal		27,85	24.120	671.742
1.9		Aberturas de madera.					-

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General

EMPRESA
ASC. Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025

mail: muniemboscada@hotmail.com

1.9.1		Puerta tablero - hoja 0,90x2,10 con cerradura de seguridad + contramarco.	Unidad		1	1.295.243	1.295.243
1.9.2		Puerta placa - hoja 0,80x2,10 con cerradura + contramarco	Unidad		2	782.556	1.565.112
1.10		Aberturas de vidrio templado					-
1.10.1		Ventanas tipo corrediza para sanitario(0,40x0,60)	Unidad		1	144.000	144.000
1.10.2		Ventanas tipo corrediza para archivos(0,40x1,00)	Unidad		1	240.000	240.000
1.10.3		Ventanas tipo corrediza lateral(1,20x1,15)	Unidad		1	828.000	828.000
1.10.4		Ventanas tipo corrediza en galería(1,50x1,15)	Unidad		1	1.035.000	1.035.000
1.11		Pinturas					-
1.11.1		De pared revocadas a la cal - base para látex (manos y lijado).	Metros cuadrados		189,52	11.889	2.253.203
1.11.2		De pared interior y exterior rev.al látex	Metros cuadrados		189,52	30.120	5.708.342
1.11.3		De pared lindera, tratamiento con pintura	Metros cuadrados		23,1	33.000	762.300
1.11.4		De aberturas de madera al barniz, marcos y contramarcos	Metros cuadrados		7,76	27.432	212.872
1.12		Instalación eléctrica					-
1.12.1		Alimentación al tablero seccional 2 x 6 mm	Metro lineal		25	23.772	594.300
1.12.2		Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro + tablero y colocación	Unidad		1	392.400	392.400
1.12.3		Alimentac.circuito luces	Unidad		11	93.060	1.023.660
1.12.4		Aliment.circuitos de tomas	Unidad		8	93.060	744.480
1.12.5		Aliment.circuitos de ventiladores	Unidad		1	79.860	79.860
1.12.6		Aliment.circuitos de un A.A.	Unidad		1	312.804	312.804

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O
Secretario General

EMPRESA
ASC Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

1.13		Artef.eléctrico					-
1.13.1		Art. De embutir en cielorraso con luminarias de bajo consumo.	Unidad		11	71.744	789.184
1.13.2		Ventilador de techo de 56"	Unidad		1	396.864	396.864
1.14		Desagüe Cloacal					-
1.14.1		Inst.cloacal	Unidad Medida Global		1	355.001	355.001
1.14.2		Registro 40x40	Unidad		1	232.800	232.800
1.14.3		Cámara séptica 1,00x1,160x1,20	Unidad		1	1.744.983	1.744.983
1.14.4		Pozo ciego 2,00x2,50	Unidad		1	2.627.568	2.627.568
1.15		Agua corriente					-
1.15.1		Cañería de alimentación	Metro lineal		20	22.420	448.400
1.15.2		Inst.agua corriente	Unidad		1	336.798	336.798
1.16		Colocación de Artefactos					-
1.16.1		Artefactos seg.plano	Unidad		1	1.577.839	1.577.839
1.16.2		Espejo 40x60+marco madera	Metros cuadrados		0,8	240.000	192.000
1.16.3		Azulejo de SS.H. - altura = 1,80m	Metros cuadrados		9,54	83.520	796.781
1.17		Desagüe Pluvial					-
1.17.1		Canaleta embutida, desarrollo 0,60m	Metro lineal		5,7	86.400	492.480
1.17.2		Canaleta bajada de caño PVC	Metro lineal		6	50.400	302.400
1.18		Obras complementarias					-
1.18.1		Cielorraso de PVC	Metros cuadrados		31,97	98.400	3.145.848
1.18.2		Rampa con pasamano metálico, según diseño	Unidad Medida Global		1	1.860.000	1.860.000
1.18.3		Escalones	Metro lineal		1,4	78.000	109.200
1.18.4		Guarda obras	Metros cuadrados		10,7	66.000	706.200

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General

Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

1.18.5		Cartel de obra	Unidad Medida Global		1	960.000	960.000
1.18.6		Obrador	Metros cuadrados		9	180.000	1.620.000
1.18.7		Limpieza final	Unidad Medida Global		1	1.118.164	1.118.164
						Total:	**79.531.230**

El precio total de la obra asciende a **Guaraníes Setenta y nueve millones quinientos treinta y un mil doscientos treinta.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la terminación de la obra es de 60 (sesenta) días; y los mismos serán contados de forma corrida (de lunes a domingos) a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Emboscada. Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas, Feriados u otro motivo de fuerza mayor que pueda surgir. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación.

Lugar

En la calle Colon de la zona Centro de la ciudad de Emboscada

Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras.-
El pago de los trabajos se realizará en tres etapas, conforme a las Certificaciones correspondientes que deberán ser presentadas:

- Al **35% de ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
- A **70% de ejecución total de la obra,** con la certificación de Obra correspondiente
- Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente.-

El Contratista emitirá Factura Crédito que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.-

La recepción provisoria se dará a los 15 (quince) días posteriores como máximo luego de finalizarse al plazo de ejecución de la obra contra solicitud escrita del Contratista, ó si la obra es terminada antes del plazo estipulado a los 15 (quince) días como máximo posteriores a la recepción de la solicitud expresa emitida por parte del Contratista; y la

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General

EMPRESA
ASC Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Silvio A. Peña Salduar
Intendente Municipal

recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores como máximo a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato; por una suma mínima equivalente al **10% (DIEZ por ciento)** del monto del mismo.-

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a **5 (cinco) MESES**, y se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado. Además teniendo en cuenta la Circular DNCP N° 22/2017, Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el plazo de 30 días calendarios más de lo estipulado como mínimo.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra contra solicitud escrita del contratista.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,10 por ciento del monto total del contrato por día

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE OFICINA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025

mail: muniemboscada@hotmail.com

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los **19 días del mes de Julio de 2019.**

Prof. Francisco Javier Cuevas.
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada

Sr. Alberto Santa Cruz Cuenca
C.I. N° 2.174.776
Contratista

EMPRESA
ASC. Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca